



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

En Sabiñánigo, documento firmado electrónicamente al margen

REUNIDOS

De una parte, Da. Berta Fernández Pueyo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Sabiñánigo, asistida por la Secretaria General del Ayuntamiento, Da. Clara Sazatornil Escuer.

D. Luis Esteban Costa Aguilera con NIF n.º en representación de la Entidad EL VEINTIUNO MUSICA Y ESPECTACULOS INDEPENDIENTES SL, con C.I.F B22364095, según escritura autorizada por el Notario, D. Javier Palazón Valentín el día 10 de abril de 2017 (número de protocolo 543).

COMPARECEN Y EXPONEN

PRIMERO. - Por Decreto de Alcaldía nº 1543 de fecha 1 de agosto de 2024 se convoca licitación mediante procedimiento negociado sin publicidad mediante el envío de invitación para el contrato privado de servicios de organización de actuación de los grupos musicales de La Guardia y Marlena".

SEGUNDO. - Vista que la oferta presentada por EL VEINTIUNO MUSICA Y ESPETACULOS INDEPENDIENTES SL, cumple todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, con fecha 14 de agosto de 2024 se le requiere que en un plazo de diez días hábiles constituya la garantía definitiva y presente la documentación justificativa de los requisitos previos señalados en los Pliegos.

Habiendo constituido la garantía definitiva de 1.446,28 € resultante de aplicar el 5% al precio de adjudicación, IVA excluido.

Habiendo justificado estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como presentado toda la documentación exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por Decreto de Alcaldía nº 1691 de 27 de agosto de 2024 se adjudica el contrato privado de servicios de "organización de actuación de los grupos musicales La Guardia y Marlena" a EL VEINTIUNO MUSICA Y ESPECTACULOS INDEPENDIENTES SL, al ser la oferta que ha obtenido la mejor puntuación.

Y, de conformidad, con el artículo 153.3 de la Ley de Contratos del Sector Público se formaliza el presente contrato administrativo de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - EL VEINTIUNO MUSICA Y ESPETACULOS INDEPENDIENTES SL, con C.I.F B22364095, llevará a cabo contrato privado de servicios de "organización de actuación de los grupos musicales La Guardia y Marlena" con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, las prescripciones técnicas y la oferta efectuada.



Ayuntamiento de Sabiñánigo

Código Seguro de Verificación



El Secretario de Ayuntamiento de Sabinánigo S Clara Sazatornii Escuer O 28/08/2024



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

SEGUNDA. – La ejecución del contrato comienza el 30 de agosto de 2024 y finaliza tras la representación musical del 31 de agosto de 2024.

- El plazo de duración del contrato será el día 30 de agosto de 2024 para el grupo musical La Guardia y hasta la finalización de la actuación.
- El plazo de duración del contrato será el día 31 de agosto de 2024 para el grupo musical Marlena y hasta la finalización de la actuación

TERCERA. - El precio del contrato y las mejoras ofertadas por el adjudicatario se desglosan del siguiente modo:

- Oferta económica: 28.925,61 euros (IVA excluido) 6.074,38 euros (IVA) 34.999,99 euros (IVA incluido)

Tiempo de actuación prevista en La Guardia: 90
Tiempo de actuación prevista en Marlena: 70

CUARTA. – D. Luis Esteban Costa Aguilera presta su conformidad a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y los Pliegos de Prescripciones Técnicas aprobados por el Ayuntamiento, teniendo todos estos documentos carácter contractual, e integrándose como anexos al presente contrato y se somete, para lo no previsto en el mismo a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo, el presente contrato se somete a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Y en prueba de conformidad, y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato en la fecha en que se produce la firma electrónica por el representante del órgano de contratación.



Ayuntamiento de Sabiñánigo

Código Seguro de Verificación